



Universidad Pontificia de Salamanca

GUÍA DOCENTE 2024-2025

Grado en

Grado en Enfermería

GESTIÓN Y LEGISLACIÓN SANITARIA

Modalidad presencial

DATOS BÁSICOS

Módulo	Gestión y legislación sanitaria
Carácter	Obligatoria
Créditos	6 ECTS
Curso	Cuarto
Semestre	2
Calendario	1 de febrero al 9 de abril de 2027
Horario	Lunes de 10 a 14 (gestión) y de 16 a 20 (legislación)
Idioma	Castellano
Profesor responsable	Elena Chamorro Rebollo
E-mail	Echamorrore@upsa.es
Tutorías	Contactar con la profesora por email.
Otros profesores	Cristina Díaz Pérez
E-mail	cdiazpe@upsa.es
Tutorías	Contactar con la profesora por email.

BREVE DESCRIPCIÓN DE LA ASIGNATURA

La asignatura proporciona al estudiante los conocimientos y herramientas fundamentales para comprender el ejercicio profesional de la Enfermería desde una doble perspectiva: la gestión de los cuidados y el marco ético, deontológico y jurídico que regula la profesión. A lo largo de la materia se estudian la organización y el funcionamiento de los servicios de salud, la planificación y gestión de los cuidados, la calidad asistencial, el liderazgo clínico y la transformación digital, junto con los principios éticos, la normativa sanitaria y las responsabilidades legales que orientan la práctica enfermera. Todo ello permitirá al estudiante desarrollar las competencias necesarias para ejercer una profesión comprometida con la excelencia en los cuidados, la seguridad del paciente, la toma de decisiones responsable y el respeto a los derechos de las personas.

REQUISITOS PREVIOS

No se establecen requisitos previos.

OBJETIVOS

- Comprender la organización y el funcionamiento del Sistema Nacional de Salud y de los servicios sanitarios, identificando el papel de la Enfermería en la planificación, organización y gestión de los cuidados en los diferentes niveles asistenciales.
- Conocer los principios fundamentales de la gestión enfermera, aplicando criterios de organización, liderazgo, calidad, seguridad del paciente y utilización eficiente de los recursos en los distintos ámbitos de la práctica profesional.
- Identificar el marco jurídico, ético y deontológico que regula el ejercicio de la profesión enfermera, reconociendo los derechos y deberes de los profesionales y de las personas atendidas, así como las responsabilidades derivadas de la práctica asistencial.
- Desarrollar la capacidad para analizar y resolver situaciones relacionadas con la gestión de los cuidados y la práctica profesional, integrando criterios organizativos, éticos y legales en la toma de decisiones.
- Valorar la importancia de la mejora continua, la innovación y la transformación digital como herramientas para favorecer la calidad de los cuidados, la seguridad del paciente y el desarrollo profesional, actuando de acuerdo con los principios éticos y el marco normativo vigente.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

0113. Conocer el Sistema Sanitario Español.

0114. Conocer y ser capaz de aplicar las técnicas de dirección de grupos.

0115. Conocer la legislación aplicable y el código ético y deontológico de la enfermería española, inspirado en el código europeo de ética y deontología de enfermería.

0212. Identificar las características de la función directiva de los servicios de enfermería y la gestión de cuidados.

0226. Prestar cuidados, garantizando el derecho a la dignidad, privacidad, intimidad, confidencialidad y capacidad de decisión del paciente y familia.

0313. Comprender la importancia de la dignidad de la persona y de ser respetuoso con los valores constitucionales y los derechos humanos fundamentales.

CONTENIDOS DE LA ENSEÑANZA TEÓRICA

Temario de Gestión Sanitaria

Tema 1. Sistema sanitario y organización asistencial

Tema 2. El enfermero como gestor de cuidados

Tema 3. Organización del trabajo enfermero en unidades clínicas

Tema 4. Calidad asistencial y mejora continua

Tema 5. Liderazgo clínico y trabajo en equipo

Tema 6. Gestión basada en datos y transformación digital

Temario de Legislación Sanitaria

Tema 1. Introducción al concepto y tipos de responsabilidad en el ámbito del Derecho sanitario.

- Responsabilidad penal sanitaria. Definición y requisitos y tipos.
- Responsabilidad civil sanitaria. Definición y requisitos y tipos. Seguros de responsabilidad civil.
- Responsabilidad patrimonial de las Administraciones públicas. Definición y requisitos y tipos.
- Responsabilidad disciplinaria y Deontológica. Código Deontológico de Enfermería.

Tema 2. Ética Sanitaria. Definición y principios básicos. Aspectos éticos y legales de la investigación. Usos y aplicaciones de la inteligencia artificial.

Tema 3. El ordenamiento jurídico español. Fuentes del derecho sanitario. Constitución Española. Instituciones de la Unión Europea.

Tema 4. Derechos y deberes de los pacientes. Ley 41/2002, básica reguladora de la Autonomía del paciente: El consentimiento informado. El secreto profesional. La historia clínica. Derecho a la intimidad. Objeción de conciencia. Ley Orgánica 3/2021, de 24 de marzo, de regulación de la eutanasia

Tema 5. Ley 14/ 1986, de 25 de abril, General de Sanidad. Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud. Ley 12/2001, de 21 de diciembre de Ordenación Sanitaria de la Comunidad de Madrid. Ley 16/2003, de 28 de mayo de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud. Ley 44/2003, de 21 de noviembre de Ordenación de las Profesiones Sanitarias. Legislación sanitaria

.METODOLOGÍA

Actividades	Horas
Metodología presencial	60
Clase magistral	40
Clase práctica y presentación de trabajos	16
Tutorías	4
Metodología no presencial	90
Trabajo autónomo	30
Actividades de trabajo individual y grupal	30
Preparación evaluación	30
Total	150

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La asignatura se estructura en dos partes diferenciadas: Administración y Gestión en Enfermería y Legislación y Ética Profesional. Cada parte será evaluada de manera independiente y representará el 50 % de la calificación final de la asignatura.

Para superar la asignatura será necesario obtener una calificación mínima de 5 sobre 10 en cada una de las partes. Una vez superadas ambas, la calificación final será el resultado de la media aritmética de las calificaciones obtenidas en Gestión y en Legislación.

Convocatoria ordinaria

En la **parte de Gestión** se establecen dos modalidades de evaluación:

- Modalidad presencial

Podrán acogerse a esta modalidad los estudiantes que asistan, al menos, al 75 % de las sesiones correspondientes a la parte de Gestión.

- Actividades prácticas y trabajos de evaluación continua realizados durante las sesiones presenciales: 60 %.
- Trabajo final individual o grupal de aplicación de los contenidos de la materia: 40%.

Las actividades podrán consistir en el análisis de casos, la organización del trabajo enfermero, la interpretación de indicadores, la resolución de situaciones de liderazgo y la elaboración de propuestas de mejora aplicadas a los servicios sanitarios.

- Modalidad no presencial

Se aplicará a los estudiantes que no alcancen el porcentaje mínimo de asistencia establecido que, por circunstancias académicas justificadas, no puedan seguir la evaluación continua presencial.

- Examen escrito sobre los contenidos de la parte de Gestión: 60 %.
- Trabajo final individual de aplicación de los contenidos de la materia: 40 %.

Para superar la parte de Gestión será necesario obtener una calificación mínima de 5 sobre 10 en el examen. El trabajo final será equivalente, en objetivos, contenidos y nivel de exigencia, al realizado en la modalidad presencial.

En la **parte de Legislación** se establecen los siguientes criterios

- Modalidad presencial
- Examen tipo test con cuatro respuestas de las que sólo una es correcta, las respuestas erróneas restan puntuación. Posibilidad de inclusión de preguntas cortas. Valor del examen en la

calificación de la asignatura: 50% de la nota global. Nota mínima para poder hacer media con las otras partes: 4.0

- Un trabajo grupal (20% de la nota global): resolución de casos prácticos realizados en clase.
- Asistencia a clase (30% de la nota global). Asistencia proactiva, al 75% de todas sesiones docentes programadas en calendario. En cada clase se recogerán los trabajos realizados en grupo.

La calificación final de la asignatura se compondrá de la nota media de las tres partes.

Se realizará examen parcial voluntario, liberatorio de toda la materia, antes de la convocatoria ordinaria

- Modalidad no presencial
- Examen tipo test con cuatro respuestas de las que sólo una es correcta, las respuestas erróneas restan puntuación. Posibilidad de inclusión de preguntas cortas (80% de la nota global).
- Trabajo individual: (20% de la nota global).

Se podrá realizar examen parcial voluntario, liberatorio de toda la materia, antes de la convocatoria ordinaria.

Convocatoria extraordinaria

Los estudiantes que no hayan superado la **parte de Gestión** en Enfermería deberán realizar:

- Examen escrito sobre la totalidad de los contenidos de la materia: 60 %.
- Trabajo individual de aplicación: 40 %.

Será necesario obtener una calificación mínima de 5 sobre 10 en el examen para poder calcular la calificación de la parte de Gestión.

En la **parte de Legislación**:

- Examen tipo test con cuatro respuestas de las que sólo una es correcta, las respuestas erróneas restan puntuación. Preguntas cortas (100% de la nota global). Se conservará la nota del trabajo individual y **en el caso de la modalidad presencial la calificación por asistencia a clase.**

Se conservará durante el mismo curso académico la calificación de la parte de la asignatura, Gestión o Legislación, que haya sido superada en la convocatoria ordinaria. La calificación final se calculará cuando ambas partes estén aprobadas.

RECURSOS DE APRENDIZAJE Y APOYO TUTORIAL

Referencias bibliográficas (parte Gestión)

Ayuso Murillo, D. (2012). *La gestión de enfermería y la división médica como dirección asistencial*. Ediciones Díaz de Santos.

Ayuso Murillo, D., & Herrera Peco, I. (2018). *El liderazgo en los entornos sanitarios: formas de gestión*. Ediciones Díaz de Santos.

Errasti, F. (2014). *Principios de gestión sanitaria*. Ediciones Díaz de Santos.

Ferrer, C., & Pérez, M. T. (2021). *Liderazgo enfermero*. Tecnos.

Huston, C. J. (2023). *Leadership roles and management functions in nursing: Theory and application* (11.ª ed.). Wolters Kluwer.

Mompart García, M. P., & Durán Escribano, M. (2018). *Administración y gestión*. Difusión Avances de Enfermería (DAE).

Serrano Gil, A., & Tejedor Muñoz, L. (2018). *Gestión de recursos humanos en enfermería: Un análisis interdisciplinar* (2.ª ed.). Ediciones Díaz de Santos.

Villalobos Hidalgo, J. (2007). *Gestión sanitaria para los profesionales de la salud*. McGraw-Hill.

Bibliografía complementaria

Donabedian, A. (2005). Evaluating the quality of medical care. *The Milbank Quarterly*, 83(4), 691-729. <https://doi.org/10.1111/j.1468-0009.2005.00397.x>

Marquis, B. L., & Huston, C. J. (2024). *Leadership roles and management functions in nursing: Theory and application* (11.ª ed.). Wolters Kluwer.

Ministerio de Sanidad. (2022). *Marco Estratégico para los Cuidados de Enfermería (MECE)*. Ministerio de Sanidad.

Ministerio de Sanidad. (2025). *Estrategia de Seguridad del Paciente del Sistema Nacional de Salud 2025-2035*. Ministerio de Sanidad.

Organización Mundial de la Salud. (2021). *Global patient safety action plan 2021-2030: Towards eliminating avoidable harm in health care*. World Health Organization.

Organización Mundial de la Salud. (2021). *Global strategic directions for nursing and midwifery 2021-2025*. World Health Organization.

Legislación de referencia

España. Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad.

España. Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud.

España. Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias.

España. Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud.

Referencias bibliográficas (parte Legislación)

Real Decreto de 24 de julio de 1889 por el que se publica el Código Civil. [BOE.es](#) - [BOE-A-1889-4763](#)

Constitución Española. 1978.[BOE.es](#) - [BOE-A-1978-31229](#) Constitución Española.

Código Deontológico de la Enfermería Española. 1989.<https://www.codem.es/codigo-deontologico>

Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal. [BOE-A-1995-25444](#)

Ley 12/2001, de 21 de diciembre, de Ordenación Sanitaria de la Comunidad de Madrid. [BOE-A-2002-4375-consolidado](#)

Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica. [BOE-A-2002-22188](#)

Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica. [BOE.es](#) - [BOE-A-2002-22188](#)

Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud. [BOE.es](#) - [BOE-A-2003-23101](#)

Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias. [BOE.es](#) - [BOE-A-2003-21340](#)

Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud.[BOE.es](#) - [BOE-A-2003-10715](#)

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. [BOE.es](#) - [BOE-A-2015-10565](#).

Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. [BOE.es](#) - [BOE-A-2015-10566](#)

Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. [BOE.es](#) - [BOE-A-2018-16673](#)

Ley Orgánica 3/2021, de 24 de marzo, de regulación de la eutanasia. [BOE.es](#) - [BOE-A-2021-4628](#)

BREVE CV DEL PROFESOR RESPONSABLE

ELENA CHAMORRO REBOLLO

Decana de la Facultad de Enfermería y Fisioterapia Salus Infirmorum.

Catedrática de Enfermería Fundamental

Doctora por la Universidad de Alicante (2016). Diplomada en Enfermería por la Universidad Pontificia de Salamanca. Máster Oficial en Ciencias de la Enfermería por la Universidad de Alicante. Título Superior en Ciencias de la Salud (Enfermería), Universidad Autónoma de Madrid. Profesora de la Facultad de Enfermería y Fisioterapia desde el curso 1999/2000. Vicedecana de la Facultad durante los años 2010-2018. Decana de la Facultad desde el 2018 hasta la actualidad.

En su trayectoria de gestión académica universitaria ha liderado procesos de implantación, acreditación y renovación de la acreditación de titulaciones oficiales de Grado y Máster, obteniendo en todos los casos evaluación favorable por parte de las agencias de calidad correspondientes. Cuenta además con experiencia especializada en desarrollo profesional y carrera académica del profesorado universitario, especialmente en procesos de acreditación, evaluación docente e investigadora y planificación estratégica académica.

BREVE CV DEL RESTO DE PROFESORES

CRSISTINA DÍAZ PÉREZ

Doctora en Ciencias de la Salud.

Licenciada en Derecho

Licenciada en Antropología Social y Cultural

Diplomada en Enfermería.